

Mediante la presente comunicación, se informa a todos los interesados en postular al Concurso para Selección de Proveedores de Vehículos Eléctricos para el Programa: "Mi Taxi Eléctrico" las preguntas recibidas y sus respectivas respuestas:

N°	Marca Temporal	Pregunta	Respuesta
1	07-12-2021 13:44	Sobre las boletas de garantía, Nissan Chile no puede emitir boletas de garantía ya que la venta la realizamos 100% a través de concesionarios (no tenemos venta directa), ¿estamos "Ok" que la boleta la pueda emitir el Dealer?	De acuerdo al numeral 14.1. Normas Comunes de las Garantías, la garantía deberá ser tomada por el oferente y, en el caso que sea tomada por una persona distinta de éste, deberá individualizarse en el documento el nombre del oferente cuya obligación se garantiza.
2	07-12-2021 13:45	Si una vez hecha la oferta, por algún motivo decidimos desistir (por ejemplo, nos quedemos sin Stock), ¿existe multa asociada?	Los mecanismos de desestimiento del Programa, sus condiciones y exigencias se encuentran contenidos en el numeral 10.6. Desestimiento del Programa. Además, las multas por incumplimiento de los proveedores seleccionados a las obligaciones comprometidas se encuentran contenidas en el numeral 13.2. Multas Especiales.
3	27-12-2021 16:31	Según las bases del programa, se solicita un cable SAVE modo 3, el que deberá estar incluido en el VE. Este tipo de cable, lo hemos buscado en el mercado local con respaldo de la certificación SEC, sin tener buen resultado. ¿Será posible que ustedes puedan indicar algún proveedor de este cable? En caso de que ustedes no puedan indicarnos, ¿Cómo sería posible cumplir con lo requerido, Sabiendo que en el mercado local no se encuentra?	De acuerdo al numeral 8.1. Vehículos Eléctricos, los cables para la carga, tanto el cable de carga de viaje como el cable para carga en SAVE modo 3 deberán estar autorizados por la SEC para su uso al momento de la postulación. El listado de productos de electromovilidad autorizado por la SEC se encuentra disponible online en la página: www.sec.cl/electromovilidad/
4	11-03-2022 10:06:28	<p>"Según nuestro entendimiento, la formula de "PUP" está errada y eso causa confusión.</p> <p>"PUP = (Precio de Lista Inicial · Porcentaje de descuento) + Impuestos"</p> <p>Ejemplo:</p> <p>Precio Lista Inicial = \$100 (precio neto) Impuestos Inicial = \$19 (19% IVA) Precio Bruto Inicial = \$119 (Bruto con IVA incluido)</p> <p>Porcentaje Descuento = 5% (sobre precio neto) Precio con descuento = \$95 (precio neto) Impuestos = \$95 * 19% = ≈\$18 (19% IVA) Precio Bruto con descuento = \$113 (Precio con descuento y con IVA)</p> <p>Con la formula de las Bases:</p> <p>"PUP = (Precio de Lista Inicial · Porcentaje de descuento) + Impuestos" --> PUP = (\$100 * 5%) + \$18 = \$23 --> ERROR</p> <p>Con la formula Propuesta:</p> <p>"PUP = (Precio de Lista Inicial · (1-Porcentaje de descuento)) + Impuestos" --> PUP = (\$100 * 95%) + \$18 = \$113 --> PRECIO OFERTADO</p> <p>¿Podrían confirmar si la fórmula está correcta y proponer una tabla donde se llenen los conceptos para evitar nuevas confusiones?"</p>	<p>Favor, remítase a la Circular Aclaratoria N°4 de las Bases de Concurso publicada en la página web del Concurso, donde se aclara el numeral 6.8.3 Antecedentes Económicos.</p> <p>Todos los valores de la oferta económica deben ser rellenados como se indica en la Tabla del Anexo V.2 Oferta Económica VE, publicada en la página web del Concurso.</p>
5	14-03-2022 17:05	¿puedo entregar el servicio de cambio de motor de combustión a eléctrico, ?	Favor, remítase al numeral 3.4 Objetivos del Concurso, de las Bases de Concurso.